

Junta de Distrito Municipal de La Jagua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 002-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.1.1.1.03	Disminucion de saldos disponibles de periodos anteriores	30	9998	121	RD\$ 247,600.00
Total				RD\$	247,600.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	247,600.00
Total Administración Municipal				247,600.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				247,600.00
Total General de Gastos				247,600.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 2 días del mes de Febrero del año 2026.

FIRMADO:

Andrés Fátima

Director

[Signature]

Presidente del Concejo



Johanna Meron

Secretaria del Concejo



Junta de Distrito Municipal de La Jagua

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 004-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06	20	1955	100	50,000.00
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación				
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.04	20	1955	100	50,000.00
Servicios especiales				
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 28 días del mes de Marzo del año 2026.

FIRMADO:

Cardinalo Laus

Director



[Signature]

Presidente del Concejo



Johanna Moran

Secretaria del Concejo

